

	EMPRESA METALÚRGICA VINTO SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA	
	POLÍTICA DE GESTIÓN RESPONSABLE DE LA CADENA DE SUMINISTRO	EMV-RMI-RE-02 Página 1 de 1
VERSIÓN 7	Vigente desde: 2026/08/24	

La Empresa Metalúrgica Vinto, en su condición de empresa estratégica del Estado Plurinacional de Bolivia, tiene como principal actividad la fundición y refinación de concentrados de estaño, provenientes de empresas mineras estatales o privadas del Estado Plurinacional de Bolivia, cooperativas y comercializadoras que estén legalmente establecidas, alineadas con las normas inmersos en este documento y los establecidos para asegurar la cadena de suministro.

La Empresa Metalúrgica Vinto en apego al código de ética (punto 3- Compromiso de La Empresa Metalúrgica Vinto con nuestros grupos de interés, Punto 4- Soborno y/o Extorción, Punto 5- Actividad Política, Punto 6- Lavado de Dinero, Punto 7- Conflictos de interés y oportunidades Comerciales), establece los siguientes criterios de cumplimiento obligatorio en respeto a las Leyes Bolivianas, al Anexo II de la Guía de la Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsable de Minerales de las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo Tercera Edición, y la Ley de Dodd Frank Act.

La Empresa Metalúrgica Vinto es regulada de acuerdo a los principios, lineamientos y procedimientos que dicta la ley de Minería y Metalurgia del Estado Plurinacional de Bolivia Ley 535 vigente desde la fecha 28 de mayo de 2014.

La Empresa Metalúrgica Vinto no tiene negocios con proveedores de mineral de estaño fuera del territorio Boliviano y por lo tanto no hace negocios con terceros asociados en países de alto riesgo y zonas en conflicto ni tampoco con empresas locales que puedan importar minerales de estaño.

La Empresa Metalúrgica Vinto mantiene dentro su Código de Conducta políticas de respeto de los Derechos Humanos y no tolera por ningún motivo ni obtendrá beneficios y jamás se actuará para contribuir, ayudar o facilitar que cualquier actor cometa:

- 1.- Cualquier forma de tortura o tratamiento cruel, inhumano o degradante
- 2.- Cualquier forma de trabajo forzado o servicios exigidos bajo amenaza
- 3.- Las peores formas de trabajo infantil
- 4.- Otras graves violaciones a los derechos humanos y abusos tales como la violencia sexual generalizada
- 5.- Crímenes de guerra u otras graves violaciones del derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio

Extendiéndose a clientes u proveedores. En caso de conocer que se estén transgrediendo estos principios universales, consecuentemente nuestra organización suspenderá cualquier contrato y relación comercial con sus proveedores o clientes dentro de la cadena de suministro y será sometido a un proceso de investigación que permita evidenciar o no la transgresión.

La Empresa Metalúrgica Vinto negocia bajo principios de honestidad, rectitud y respeto con nuestros proveedores de concentrados, para de esa forma conseguir ante todo fidelidad y confianza de los mismos hacia nuestra empresa con un canal de información fluido, oportuno y veraz. Nuestra premisa es dar certidumbre en todo momento a nuestros proveedores, así como también asegurar el abastecimiento sostenible a largo plazo

Compartir información de Debida Diligencia para confirmar que el material que contiene estaño en nuestra cadena de suministros no contribuya a grupos armados ilegales, violación de derechos humanos, o malversaciones financieras como lo define el Anexo II de la OCDE.

	EMPRESA METALÚRGICA VINTO SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA	
	POLÍTICA DE GESTIÓN RESPONSABLE DE LA CADENA DE SUMINISTRO	EMV-RMI-RE-02 Página 2 de 1
VERSIÓN 7	Vigente desde: 2026/08/24	

La Empresa Metalúrgica Vinto no participa en prácticas comerciales o de negocio que atenta a la normativa comercial y las leyes nacionales o que discrepen con nuestra filosofía y nos comprometemos a cumplir con la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI).

La Empresa Metalúrgica Vinto se compromete a colaborar con las autoridades nacionales para contribuir a la eliminación de cualquier tipo de fraude relacionado con la extracción, el comercio, la manipulación, el transporte o exportación de cualquier mineral y garantizar que todos los impuestos y regalías relacionadas con la extracción, comercio y exportación serán pagados a los Gobiernos Autónomos Departamentales.

La Empresa Metalúrgica Vinto está comprometida con las leyes anticorrupción del Estado Boliviano, por esta razón no tolera ni tolerará cualquier acto de corrupción, sobornos, lavado de dinero de forma directa e indirecta.

La Empresa Metalúrgica Vinto asumiendo su condición de empresa estratégica, no practica ni fomenta actos políticos, por ende, no tendrá relación con partidos políticos.

La Empresa Metalúrgica Vinto apoya y participa de eventos que promuevan el comercio legal, amparados en la Debida Diligencia, sobre todo se refieren a conductas empresariales de respeto a los Derechos Humanos, prácticas comerciales honestas de proveedores y clientes y actualización de informes y reportes que tengan incidencia de rubro.

La Empresa Metalúrgica Vinto se compromete a cumplir los 5 pasos de la debida diligencia descritos en el suplemento de Estaño y Tantalio de la guía de la OCDE.

CONTROL DE DOCUMENTOS			
	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre:	Ing. Jhovana Delgado	Lic. Ramiro Llanos Rodo	Lic. Ramiro Llanos Rodo
Cargo:	RESPONSABLE RMI EMV	GERENTE GENERAL E.M.V.	GERENTE GENERAL E.M.V.
Fecha:	2026-08-21	2026-08-24	2026-08-24
Firma:		 Lic. Ramiro Humberto Llanos Rodo GERENTE GENERAL EMPRESA METALÚRGICA VINTO	 Lic. Ramiro Humberto Llanos Rodo GERENTE GENERAL EMPRESA METALÚRGICA VINTO